



El enfoque de género es el camino que debe transitar la implementación del acuerdo de paz

La discusión desafortunada, que hace cuatro años se dio en el marco del plebiscito que manipuló al electorado en Colombia para votar NO en la validación de la firma del acuerdo de paz, giró, sobre todo, en torno a tres temas: a) la negativa a que miembros de las FARC participaran en política sin resolver sus asuntos pendientes con la justicia; b) la falta de interés de los sectores ganaderos y especuladores del campo frente a la reforma rural integral; y c) la presencia del enfoque de género en el acuerdo, primero de este orden en un acuerdo de paz en el mundo, que buscaba responder a la evidencia de los efectos desproporcionados del conflicto motivados por el género. Este último fue fruto de la participación de los colectivos de mujeres y LGBTI, que convocaban a revisar y reparar esos efectos diferenciadores de la guerra, que naturalizaron y perpetuaron el machismo y el patriarcado como prácticas de autoridad y gobierno, la violencia basada en género como acciones de confrontación que marcaron los cuerpos abyectos, y la urgente superación de la invisibilidad de las mujeres y la feminidad en los territorios, donde todo estaba siendo copado por hombres quienes promovían prácticas sistemáticas de violencia física, verbal y simbólica contra ellas.

Esta demanda genuina del movimiento social, que logró permear la terquedad patriarcal de los negociadores de ambos lados, se postuló en eje transformador en el proceso de transición para superar la guerra, con la asunción de la resolución 085 de la Mesa de Diálogos, que asumió garantizar la aplicación del enfoque de género a todo el proceso de negociación. Dicha decisión fue rápidamente presentada por sus detractores como un asunto “ideológico” basado en lo que mal han llamado el poder mediático del “género”. Lo anterior, además de ser una afirmación equivocada y carente de sustento, desvía la atención de un propósito pionero en el acuerdo de paz: garantizar que la construcción de paz permita superar la violencia estructural y sistemática motivada por el género de las personas y conduzca un proceso de renovación de la sociedad, poniendo en práctica la importancia de los enfoques diferenciales y los programas focalizados.



Las demandas de género en un proceso de paz no son una agenda ideológica, pues no responde a un interés político o a una agenda oculta para imponer un gobierno, sino que busca cambiar una práctica violatoria de los derechos humanos y llamar la atención de la invisibilización histórica de la violencia contra las mujeres que incluso se ha normalizado y que se traslada a las personas LGBT, cuando sus enunciaciones desafían la masculinidad o el patriarcado instaurado y su apuesta política es construir o deconstruir los roles de género en formato opresión. Su propósito, al instalar esta perspectiva, no es imponer “una forma policía de poder” para someter al poder anterior, sino cuestionar ese poder por sus prácticas excluyentes basadas en el género y proponer otra forma de sociedad, la de la garantía de derechos, paridad e igualdad entre géneros como sustento de las democracias liberales. El que se establezca entonces el enfoque de género como un mandato entre negociadores y en superación de conflictos lo que busca es eliminar cualquier asomo de que la transición siga perpetuando o exacerbando violencias o marginaciones que no solo aniquila sus vidas, sino que rompe sus vínculos sociales, afectivos o familiares, que, es importante señalar, se han sostenido y mantenido a pesar de la barbarie por expresiones de resistencia de colectivos de mujeres y LGBT que han resistido ante un patriarcado que ha generado la guerra y ha destruido el tejido social.

Muchos cuerpos feminizados conservan marcas de lo devastadora que es la guerra y solo superando dicha marcación violenta, con derechos y reconocimiento a quienes históricamente se les han negado, es que puede una sociedad conquistar la paz. Ello no se logra con generalidades teóricas, sino con acciones contundentes y focalizadas, haciendo que las instituciones garantes del posconflicto adopten demandas feministas y transformen la realidad, investigando las violencias, sancionando a los responsables, reparando a las víctimas, garantizando su participación y sobre todo corrigiendo toda expresión que en relación al género busque mantener la asimetría social, cultural, económica o política.

Por ello, esta perspectiva, como una acción de emergencia para consolidar la ciudadanía de la paz con la mirada, la palabra y la presencia de las mujeres y las personas LGBTI, se asume como un enfoque y por enfoque se entiende tener un visor que nos permita ver, con lentes especiales, en este caso de las afectadas, las



violencias en el marco del conflicto armado y entender los niveles de vulnerabilidad que ello les generó, con un impacto desproporcionado que si no se aborda y se transforma, avoca a que la sociedad en posconflicto reproduzca esas mismas violencias.

Esta tarea de pensar el género en los procesos de transición política y justicia transicional exige no solo identificar los actos desproporcionados del conflicto que sufrieron las mujeres y las personas LGBTI, asunto que demanda acciones de solución, no desde los mismos parámetros del conflicto que son machistas y patriarcales y no leen entre líneas las acciones de misoginas, transfobia y homofobia, sino remover todas las formas de construir las relaciones sociales, donde apuestas como el feminismo y los procesos decoloniales de los estudios de género son una herramienta ideal que, aplicados a entender el porque de esa violencia y su complicidad social, dan luces para identificar en los contextos de postconflicto cómo lograr que el tránsito esperado a la paz no sea más violento para quienes asumen una construcción o deconstrucción de género, produciendo nuevas formas de sufrimiento, revictimizándoles o no dándoles la justicia esperada.

La idea del enfoque de género como vínculo de transición desde las experiencias de guerra hacia la consolidación de la paz, siguiendo a autoras como Viviane Namaste y Raewyn Connell, se argumenta en que la experiencia de nominarse desde el género y la sexualidad es un requisito para transitar a la paridad y a la igualdad, y resulta de relevancia para revisar la idea de violencia machista o poderío patriarcal subyacente en temas como la justicia transicional o las transiciones políticas. Se trata entonces no sólo de incluir un enfoque especial que dé cuenta de las afectaciones de las mujeres y las personas LGBTI que pusieron en discusión la hegemonía del género, sino de comprender como estas subjetividades y experiencias pueden ser la cara más determinante a la hora de preguntarnos por los daños más estructurales del conflicto armado.

Wilson Castañeda Castro

Director de Caribe Afirmativo